

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES

FPT-040-2012

1) ¿La experiencia general; la suma total de las 2, 3 y/o 4 experiencias, debe ser igual o superior a los 397.000.000,00 del valor de propuesta, o cada una de las 2, 3 y/o 4 experiencias debe ser igual o superior a los 397.000.000,00? Con el propósito de entender a cabalidad la habilitación / calificación que se podría recibir por la experiencia adicional a la mínima, se hacen las siguientes preguntas:

R/ Se entiende como la sumatoria total de los certificados de experiencia presentados.

2) ¿La experiencia adicional a la mínima debe ser también dentro de los últimos 5 años, o puede ser de años anteriores?;

R/ Dentro de los 5 años.

3) ¿Para ser equiparables los valores económicos en el tiempo de cada una de las experiencias presentadas; la general y la adicional, éstas se deben presentar, es decir cada una de ellas, en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)? En la experiencia adicional a la mínima no se precisa este aspecto.

R/ Solamente tratándose de la experiencia general se podrán omitir los SMMLV.

4) Considerando que las respuestas que se den a cada una de las anteriores preguntas tienen un carácter definitivo para definir la participación en la invitación pública, atentamente solicitamos ampliar el plazo para presentar la propuesta. Lo anterior en razón a que la aclaración a los términos es hasta el 19 de septiembre y la entrega de las ofertas es hasta el 20 de septiembre 3:30 p.m. Lo cual permite solo un día para la elaboración y presentación de la propuesta.

R/ No es procedente dicha solicitud.